

DILIGENCIA DE ANOTACIÓN ACCESORIA DE ADAPTACIÓN PARCIAL EN EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 4134, EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS.

Con fecha 26/03/2012 se ha recibido la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Benalmádena (MÁLAGA) para la iniciación del procedimiento para practicar asiento de anotación accesoria de adaptación parcial en el número de inscripción 4134, correspondiente al instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Revisión) de Benalmádena (MÁLAGA), aprobado con fecha 16/03/2010, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Tras el análisis de la citada solicitud se comprueba que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Por todo lo anterior se procede a practicar el asiento de anotación accesoria de adaptación parcial en el siguiente elemento inscrito:

Instrumento urbanístico inscrito: Plan General de Ordenación Urbanística (Revisión) de Benalmádena (MÁLAGA), aprobado con fecha 16/03/2010


Nº de Registro: 4134

Libro de Registro:

Sección: Instrumento de planeamiento

siendo el acto objeto de anotación accesoria el siguiente: Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del PGOU de Benalmádena, aprobada por acuerdo del Pleno municipal en sesión de 23/02/2012

El/la Encargado/a del Registro
Unidad Registral de MÁLAGA



Fdo.: Gema Ruiz Escobar

